



Municipio de Gilbert

Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N°028 /2020.-

GILBERT, 06 de Febrero de 2020.-

VISTO:

La realización de la Fiesta del Reencuentro, edición 2020, a realizarse el próximo 08 y 09 de febrero de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de concretar por parte del Área Cultura, Deporte y Recreación la participación de grupos musicales para el desarrollo de la fiesta,

Que, se trata de una fiesta local y es necesario brindar distintos números artísticos para dicho evento, difundiendo las costumbres locales;

Que, existen algunos artistas vocacionales que no poseen sistema de facturación;

Que, corresponde dictar el presente Decreto para dar trámite a lo antes mencionado;

Por todo ello:

**LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

**En uso de sus atribuciones
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º): DISPONESE otorgar la suma de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$20.000,00) a los fines de abonar la actuación artística del grupo vocacional, sin sistema de facturación, denominado "CARLITOS VALIDO Y SU CONJUNTO" de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, que participará en la fiesta mencionada el próximo 08/02/2020.-

ARTÍCULO 2º): EMITASE, oportunamente una transferencia bancaria a nombre del Sr. HUGO OMAR RAMIS, DNI N°16.467.164, en concepto de la actuación en el evento mencionado en el art. anterior.-

ARTÍCULO 3º): IMPUTESE el gasto que demande la implementación del presente a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 06 de Febrero de 2020.-



CBU N° 3300025920250905041051

a Nombre de Ramis, Hugo Omar